



RESOLUCIÓN

CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER".

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud del art. 10 del Decreto 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO del ICA en **EL "54 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER", edición 2024**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 30.000,00 euros.

Motivación de la necesidad del contrato: el Instituto de Industrias Culturales y las Artes (ICA), creado por Ley 14/2012, de 27 de diciembre, se configura como una entidad pública empresarial, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la CARM, cuyos fines son la promoción de la cultura en el marco de la política del Gobierno Regional, que tiene como funciones, entre otras, la promoción de los sectores de las industrias culturales y artísticas y el fomento del consumo cultural.

Dentro de ese marco competencial, el ICA considera de interés público la suscripción de contrato de patrocinio con el Ayuntamiento de San Javier, a fin de que éste promueva la imagen de la Región de Murcia en su vertiente más cultural, de la mano del ICA, en el desarrollo de su "**54 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA**", que se celebrará durante agosto de 2024; y todo ello, al tratarse de una actividad cultural de larga tradición, muy consolidada en el tiempo, declarada "Fiesta de Interés Turístico Regional", que atrae espectadores tanto de la Región, como de fuera de ella; al desarrollarse en una de las zonas de estrategia turística más importantes de la Región durante la época estival; a la vez que su programa integra compañías nacionales y extranjeras.

Pudiendo proyectarse la imagen de Murcia, como cultura, más allá del público murciano, al concentrarse durante el período estival, y en el litoral de nuestra Región, una ciudadanía diferente a la del resto del año; considerando por ello este evento, como el medio idóneo para enmarcar este contrato publicitario.

Murcia, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
Manuel Cebrián López

